

#### **RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 422/2021**

DISPONE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCION DE INSCRIPCIÓN EN EL LEEAA DEL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA.

Puerto Montt, 05/05/2021

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 2.084 de 2013, que actualiza Sistema de Inscripción en Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales y deroga Resolución Nº 5.903 de 2008; lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2.651 de 2018 que modifica Resolución Exenta N° 2.433 de 2012, que delega atribuciones en las autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero, del Director Nacional del SAG, de fecha 07 de mayo de 2018; la Resolución Exenta N° 003 de 2016 del Director Regional SAG Los Lagos de fecha 07 de enero de 2016 que designa en la Planta Directiva del SAG a Doña Myriam del Carmen Raddatz Beyer.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinados a la exportación,
- 2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos exportadores de Alimentos para Animales (LEEAA) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Puerto Montt e ingresada con el N° 341 de fecha 11 de febrero de 2019.
- 3. Que producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios según la Pauta de Evaluación respectiva.
- 4. Que por instrucción del Subdepartamento de Alimentos para animales, se hace necesario reunir todo lo dispuesto en una sola resolución.
- 5. Que el artículo 62 de la Ley N° 19.880 faculta a la autoridad administrativa a aclarar y rectificar errores de actos administrativos anteriores.
- 6. Que las Resoluciones Exentas Nº 1265/2019 del 04 de septiembre de 2019, N° 954 del 09 de julio de 2019, N° 127 del 11 de febrero de 2019 y N° 129 del 11 de febrero de 2019 y presentan errores involuntarios en cuanto número de registro.

#### **RESUELVO:**

1. Modifíquese la Inscripción en el LEEAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente Nº de registro LL-05-005 quedando como se indica a continuación:

Razón Social	NATPRO SPA
N° y fecha de Informe Sanitario	1910435610 de 19/11/2019
RUT	76.727.139-5
Dirección, comuna y nombre de región	Chayahue S/N Punta Tique, Calbuco, Región de Los Lagos

Representante Legal	OSCAR GARATE NICOLETTI
N° Registro LEEAA	LL-05-005

## ACTIVIDAD DESARROLLADA

Fábrica y Elaboradora de alimentos y suplementos para aves, cerdos y peces

Fábrica y elaboradora de alimentos y suplementos para rumiantes

Fábrica y elaboradora de alimentos y suplementos para mascotas

2. Déjese sin efecto las Resoluciones Exentas Nº 1265/2019 del 04 de septiembre de 2019, N° 954 del 09 de julio de 2019, N° 127 del 11 de febrero de 2019 y N° 129 del 11 de febrero de 2019.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



# MYRIAM DEL CARMEN RADDATZ BEYER JEFE DE SECTOR OFICINA SECTORIAL PUERTO MONTT

# MVN

# Distribución:

- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez Encargado Regional Protección Pecuaria Protección Pecuaria Región de Los Lagos Oficina Regional Los Lagos
- Hortensia Elizabeth Ojeda Godoy Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos Oficina Regional Los Lagos
- OSCAR GARATE NICOLETTI REPRESENTANTE LEGAL NATPRO SPA

# Oficina Sectorial Puerto Montt - Tucapel N°140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=107304325&hash=dd738